



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



ACTA DE FALLO LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. EA-320101115-N61-2020

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **12:40 Horas** del día **29 de Julio del 2020**, y de conformidad con los artículos 52 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 002, Convocatoria **EA-320101115-N61-2020** publicada en un periódico de circulación estatal y en la Página de Licitaciones <https://www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones/>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **14 de Julio de 2020**.

CONVOCATORIA: **EA-320101115-N61-2020**
Contrato No.: **MF DS CPE ADQ FIII-02-20**

Relativo a: **SUMINISTRO DE ASFALTO PARA SU APLICACIÓN EN CALLES DE VARIAS COLONIAS DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 29 de Julio del 2020 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V. Con un monto de \$4'995,898.93 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículo 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes **DEL RAMO 33 Y FONDO III PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

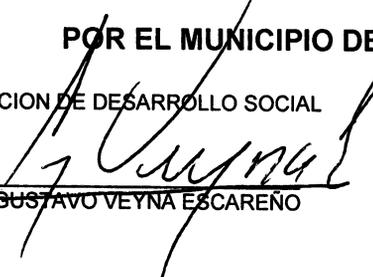
Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **150 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **31 de Julio del 2020 a las 10:00 hrs.** en las oficinas del Departamento de Licitaciones.

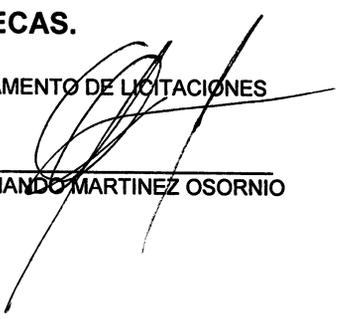
Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL


ING. GUSTAVO VEYNA ESCARENO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	RIVERA Y RIVERA S.A DE C.V.	ARQ. EDGAR ALAN CASTRO ORTEGA	